

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Ref. Proceso ejecutivo singular instaurado por Raúl David Rivera Luna contra Cinthia Marcela Colon Cabrales y otros. Radicado. 2300131030042019-00284-00.

Incumbe en esta oportunidad que el Despacho proceda a nombrar curador ad-litem para los demandados Cynthia Marcela Colon Cabrales, Indira Saudith Colon Cabrales y Naria Rosa Colon Cabrales, luego de que se efectuara la inclusión del edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por ello, se nombra como curador ad-litem a la doctora DUNIA ANDREA SANCHEZ VILLADIEGO (C.C. 50.930.272), quien para efectos de notificaciones las recibe en el correo electrónico duniasanchez04@gmail.com. Lo anterior, de conformidad a lo normado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-litem de las demandadas Cynthia Marcela Colon Cabrales, Indira Saudith Colon Cabrales y Naria Rosa Colon Cabrales, a la doctora DUNIA ANDREA SANCHEZ VILLADIEGO (C.C. 50.930.272), quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Por secretaria comuníquese tal designación al auxiliar de la justicia DUNIA ANDREA SANCHEZ VILLADIEGO al correo electrónico duniasanchez04@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

851f8f183429c18da4a04bbd40bfcfeb552694399f04ec7c15e68d452a3aa72e

Documento generado en 02/06/2021 11:56:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>